

SGST



MUNICIPALIDAD DE LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 121 - 2019/SG

05 ABR 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 390-2017, se designa a Don Wenceslao Baca Enríquez, las funciones como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario dar por concluido el encargo de funciones a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación otorgada a Don WENCESLAO BACA ENRIQUEZ, al 07 de Abril de 2019, como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, indicada en el primer considerando de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



ARTICULO SEGUNDO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Cecilia Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

Stamp with text: SERVICIO DE PARQUES - LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transcripción N° 194-562, para conocimiento y fines cumpro con Transcribir, Atentamente: 05 ABR 2019, Lourdes E. Diaz Rosas, Sub Gerente de Gestión Documentaria